

FAMILIA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	HORAS	TEMA PRIORITARIO/ COLECTIVO *	CUALIFICACIÓN VINCULADA INCUAL
	Empleo doméstico	279 h.	d	SSC413_1
	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	300 h.	c	SSC319_1
	Higiene y atención sanitaria domiciliaria	269 h.	b, d	SSC089_2
MEDIOAMBIENTE	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	369 h. 2 niveles	b, c, d	AGA164_1
FABRICACIÓN MECÁNICA	Técnicas de montaje, reparación y puesta en marcha de sistemas mecánicos	189 h.	a	FME352_2
	Técnicas de montaje, reparación y puesta en marcha de sistemas eléctricos, electrónicos, neumáticos e hidráulicos	300 h.	b	FME352_2
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Ofimática	249 h.	a, b	ADG308_2
	Contabilidad y fiscalidad	279 h.	b	ADG082_3
	Gestión de tesorería	129 h.	b	ADG157_3

- Colectivo a: Personas desempleadas menores de 30 años.
- Colectivo b: Personas desempleadas mayores de 30 años.
- Colectivo c: Personas desempleadas con discapacidad > 33%.
- Colectivo d: Personas desempleadas inmigrantes con residencia legal en la UE.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1097.- Habiéndose intentado notificar la orden de LEGALIZACIÓN DE OBRAS a D. JESUS MARIA ESTRADA RUEDA, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE LERCHUNDI, PADRE, 29 3º, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 704 de fecha 23-03-2011 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con informe de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

Visto escrito de D. Jesús María Estrada Rueda, promotor de las obras realizadas sin licencia en el inmueble sito en C/. Padre Lerchundi nº 29, 3º, consistente en construcción de habitación en la cubierta del edificio, solicitando ampliación de plazo para proceder a la legalización de lo construido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJ-PAC, vengo en proponer se conceda una ampliación de UN MES para solicitar la preceptiva licencia de obras, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber solicitado licencia se continuará con la tramitación del expediente.

VENGO EN DISPONER se conceda una ampliación de un mes para la legalización de las obras realizadas sin licencia en el inmueble sito en C/ Padre Lerchundi nº 29, 3º, advirtiéndole que transcurrido dicho mes sin haber